



Y Mercaderes, al de la misma clase D. Juan Solar Espinosa  
 p.º Comisario de Propios cuyos destinos desempeña el citado  
 Regidor que habla. Y entendido p.º este Ayuntamiento acuerdo.  
 Vta conforme con lo que se indica

Reunion de art.  
 de consumo  
 se establece con  
 que a los diez  
 de Agosto

Vire un Oficio del Sr. Intend. de R. P. de  
 esta Provincia maritima su fecha diez del actual, comunicando  
 la Resolucion de la Direccion del mismo Reino, directiva a q.  
 no dexen coexistir Reunion de generos cornustibles en los  
 puntos limítrofes al en que este establecido el Rio de Plata,  
 con arreglo al articulo ciento diez de la R. Instruccion  
 de diez de Noviembre de mil ochocientos veinte y cuatro.

El Ayuntamiento quedo entendido.

Contribucion  
 adm.º de l. int.  
 de la deuda cons.  
 lida.

Vire un Oficio del Sr. Intend. de R. P. de  
 esta Provincia maritima su fecha diez del actual, comu-  
 nicando la R. Orden de diez y ocho de Abril ultimo,  
 en q.º V. M. se ha servido resolver se admitan en  
 pago de las Contribuc. de cuota fija los intereses corr.ºs  
 de la deuda consolidada, bajo las bases y circunstancias  
 que fijan las diez Neglas que comprende la citada Real  
 orden. Y entendido p.º este Ayuntamiento acuerdo: queda  
 en su inteligencia y p.º la suya se pax copia a la  
 Comision de Contribuc.

*[Handwritten signature]*

